

Balance de la actuación de la Consejería de Educación en 1985

Publicamos en estas páginas el informe elaborado por el consejo de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía, sobre la actuación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a lo largo de 1985.

A lo largo de 1985 se ha consolidado un modelo de gestión de la Consejería de E. y C., tanto en su aspecto administrativo como político, que no sirve y es incapaz:

a) De atender las necesidades de la enseñanza en Andalucía.

b) De superar sus deficiencias crónicas (miles de niños, aún, mal escolarizados; centros mal dotados con instalaciones muy deficientes; desdoblés, habilitadas, plantillas insuficientes; bajo índice de escolarización en Preescolar, sobre todo en el grupo de cuatro años, y del grupo de edades entre catorce y dieciséis años, etc.).

c) De acometer, en profundidad, la transformación del sistema educativo andaluz.

Llegándose, incluso, a retroceder, en algunos aspectos, comparativamente con el M EC.

Creemos, por tanto, que no se mejoran ni se cambian las estructuras educativas, más bien se deteriora la realidad (incremento constante de la ratio, insuficientes recursos para el funcionamiento de los centros, además de los problemas antes señalados...), se mantienen estructuras caducas e injustas (ICEs, Inspección, acceso a INBAD, Anejas, entre otras) o se crean nuevas, sin verdadera utilidad para la enseñanza y los centros (EPOES, SAEs, CEP..., salvo excepciones).

Esta situación es debida principalmente a los estrechos márgenes presupuestarios, consecuencia de la actual política económica, y a la política educativa seguida hasta ahora por el Gobierno autónomo, preocupado de reforzar el aparato burocrático sobre la base de cargos y carguillos concedidos sin posibilidad de control alguno y subordinado a las normas y directrices del MEC, por propia voluntad política, ya que en lo que existe verdadera autonomía, ésta o no se ejerce o se hace con dudas, vacilaciones o graves incumplimientos (salvo honrosas excepciones: acceso directo, doble modalidad últimas oposiciones).

Todo ello obliga a la Consejería de E. y C. a realizar una política de «imagen», con gran cantidad de recursos humanos y económicos, para dar la sensación de que se mejora, pero que responde fundamentalmente a intereses partidistas y electoralistas del partido en el Gobierno, con fuerte dispendio en determinados actos y actividad, frente a las carencias de otros...

La **política de personal** sigue siendo restrictiva y negativista, excesivamente «legalista» para unas cosas, menos para otras, si las interpretaciones son favorables a la Consejería.

Durante este año el incremento de plantillas ha sido claramente insuficiente, con la consecuencia inmediata en el incremento de la ratio, tanto en E. G. Básica como en EE. M M. Los centros siguen infradotados de personal, sometidos a continuos cambios y a la inseguridad del profesorado para realizar un trabajo docente con el tiempo suficiente para unas garantías de éxito. De ahí los continuos desplazamientos, en muchos casos injustos, que afecta principalmente a los profesores en expectativa provisionales de EGB, últimos opositores e interinos (en **EGB y EE.MM.**). Se tiende -y estamos totalmente en contra- a

perpetuar la provisionalidad e interinidad. Estamos aún lejos de conseguir el objetivo del 5 por 100 para sustituciones, aunque se hayan producido mejoras en relación al año anterior. Sin control, ni soluciones rápidas y a tiempo, dada la falta de previsiones reales de un curso para otro. De hecho aún hay 53 centros de Media sin profesor de E. F.

No se ha resuelto definitivamente el problema de los traslados forzosos del 83, quedando su solución a la «bondad» del Concurso de Traslados de este curso; pero sí hubo solución para otros traslados fuera de nuestra comunidad anteriores al 83, a los que «graciablemente» se les proporcionó plaza desdoblado las que hicieron falta.

La colocación del profesorado a principio de curso no ha estado exenta de problemas, pues a pesar de existir un acuerdo de colocación -firmado en febrero- las instrucciones para su aplicación concreta fueron dadas por la Dirección General de Personal sin consultar con los sindicatos firmantes de dicho acuerdo, ni con el control sindical necesario. Se constata un nuevo centralismo de la D. Gral. de Personal, restando autonomía a las delegaciones en los nombramientos. Las comisiones de servicio se siguen dando -año tras año- sin posibilidad de control sindical, especialmente las interprovinciales concedidas en la Consejería de E. y las muy numerosas concedidas, este año, por enfermedad y para determinados cargos y proyectos...

Los profesores de E.F., a pesar de los avances habidos en su situación como fruto de las reuniones mantenidas por los sindicatos con los representantes de la Administración, siguen estando divididos en cinco categorías y se han regulado sus retribuciones con excesivo retraso.

Las irregularidades en las baremaciones de nuevas contrataciones en EE.MM. han sido numerosas (muchas de ellas denunciadas por los sindicatos y por los propios afectados con recursos jurídicos), pues las instrucciones dadas por la Dirección General de Personal no han tenido en cuenta las últimas correcciones introducidas al baremo marco discutido en la mesa de trabajo consejería-sindicatos, ni se ha desarrollado el punto relativo a las titulaciones.

Todo ello sin tener en cuenta la Ley de Procedimiento Administrativo y con fuertes diferencias entre unas provincias y otras.

El problema se ha agravado posteriormente a la baremación, ya que se han llevado a cabo la colocación de nuevos profesores sin control ni notificación a los sindicatos.

Por último, señalar que a pesar del compromiso adquirido por la Consejería de devolver lo descontado por la huelga del profesorado estatal del año 1984, sólo lo han recibido una minoría, ¿hasta cuándo?

Los avances habidos en este año, al igual que el año anterior, se han debido especialmente a la **presión de los sindicatos y los trabajadores:**

- Compromiso de homologación del profesorado de E. Adultos a partir de enero de 1986 y estabilidad en su trabajo.

- Normalización de la nómina del Personal No Docente con el cobro del incentivo de cuerpo, que no lo pagaban.

En cuando a **Ordenación Académica**, consideramos que a lo largo de 1985 apenas se ha avanzado prácticamente en el desarrollo de la democratización de los centros, especialmente de los centros subvencionados, ni se ha acometido la transformación de la Inspección, que, inoperante, vegeta negativamente.

Los criterios dados sobre afines, lejos de solucionar el problema, han empeorado la situación, sobre todo en FP. Se sigue sin cumplir la sentencia del Tribunal Supremo sobre esta materia.

Negativos han sido, también, los acuerdos de marzo y junio sobre FP subvencionada para los intereses de los trabajadores y sólo beneficiadores de la patronal. CC.OO. no los firmó.

En la regulación y control de la E. Privada apenas ha habido cambios a lo largo del año. De hecho siguen sin reconocerse bastantes derechos de los trabajadores al continuar siendo tratados de forma distinta al profesorado estatal.

No obstante, consideramos positiva la resolución sobre devolución de los descuentos por huelga, horario lectivo en los centros privados (que los empresarios siguen sin cumplir) y negativa a cobrar en verano, realizada por la Dirección General de O. Académica en septiembre tras la petición hecha por los sindicatos en abril.

También consideramos positivo el borrador de orden sobre control y justificación de subvenciones discutido el 12 de diciembre entre Administración, sindicatos y patronal, que deberá aparecer pronto en el BOJ A.

Ahora bien, lamentamos que el «Reglamento de Conciertos», por el que los centros privados subvencionados pasarán a ser centros concertados, tal como determina la LODE, no sea negociado en Andalucía, como ha pedido CC.OO., y estemos a lo que decreta en M EC. Sin que, además, se les den soluciones a los centros en crisis, a la espera de lo que dicte el Ministerio, según nos han manifestado repetidamente los responsables de la_ Consejería.

(Sobre otros aspectos del desarrollo de la LODE nos remitimos a lo publicado en nuestra Hoja Informativa de diciembre 85, pues es un proceso no cerrado.)

Aún no han visto la luz decretos totalmente necesarios, a pesar de las promesas y que ya han sido discutidos en la mesa de trabajo: decreto sobre Anejas, decreto sobre Uso de Centros Públicos, decretos desarrollando la Ley de Consejos Escolares, decreto sobre plantillas de los EPOES, decreto de creación de los CEPs (estos dos últimos ampliamente criticados en su día por los sindicatos), etc.

De hecho, éstos (los CEPs) se están creando donde la Consejería de E. y C. quiere y como quiere, y los EPOES siguen sin poder cumplir sus funciones, bien por falta de control, bien por falta de criterios claros en su actuación, con todo tipo de carencias, convirtiéndose -en muchos casos- en entidades burocráticas sin contacto directo con la realidad de los centros, salvo excepciones.

“Aún no han visto la luz decretos totalmente necesarios, a pesar de las promesas y de haber sido discutidos en la mesa de trabajo. ”

Otras iniciativas legislativas, que debería haber realizado la **Dirección General de Promoción Educativa** y R.P., o no se han llevado a cabo, caso de la ley de servicios complementarios, tan prometida y anunciada, para acabar, entre otras cosas, con la actual y anacrónica normativa sobre comedores escolares y la injusta situación de los monitores de transporte, o se nos han entregado fuera de los plazos acordados (borrador de Ley de Educación de Adultos) sin posibilidad de discusión en este año.

El **Programa de E. Adultos** ha sido puesto este año en crisis de forma total con la huelga realizada en mayo, con la participación del 80 por 100 del profesorado de esta modalidad. Los acuerdos firmados, las vacilaciones e incumplimiento de la Consejería, nos confirman la

necesidad de abordar en profundidad la Educación de Adultos en Andalucía: una ley y un programa ampliamente debatido por todos los sectores que ponga las bases para superar la realidad actual (analfabetismo superior a la media española y población sin estudios primarios). Las campañas publicitarias no bastan...

En relación a la política de **Renovación Pedagógica** y a la **Reforma del tercer ciclo de EGB y de las EE.MM.**, cuyas críticas apenas han variado a las realizadas en el balance de 1984, hemos de señalar:

- No se hace, ni se debate, una evaluación de los seminarios permanentes, a pesar de haber sido repetidamente pedida.

- No se aborda, por consiguiente, un Plan General de Formación del Profesorado.

- La Reforma de las **EE.MM. y EGB** no se debate abiertamente y menos aún con los sindicatos. La Administración huye de la crítica, y parapetada en su teoría de la «mancha de aceite» sigue sin plantearse claramente el futuro de las reformas.

- Se elude el control en la concesión de los centros de recursos y en la determinación de los CEPs, para concederlos amigablemente a las personas de «confianza» y donde quieran.

No encontramos otras razones para que se nos niegue el derecho a participar en estas nuevas estructuras.

- Iniciativas como la concesión de años sabáticos para la actualización y perfeccionamiento en determinadas materias han sido ignoradas por la Consejería, sin que se hayan dado razones convincentes.

- Proyectos renovadores y actividades culturales están teniendo menos dinero. Dado algunos casos ocurridos durante este año, consideramos que se ha producido una **indefensión de los enseñantes en las actividades culturales** de los centros en **detrimento de la libertad de expresión**, con inhibición de la Administración ante denuncias judiciales.

La política de **participación** apenas ha avanzado en 1985. Se ha mantenido la existencia de la mesa de trabajo Consejerías-sindicatos sin mucha efectividad práctica, tanto por su composición como por su propio funcionamiento, beneficiando más a la Consejería que a los propios sindicatos por la utilización de las «**centrales sindicales**» cuando le viene bien a la Consejería de Educación, tanto en problemas coyunturales como en el BOJA (orden de 30-9-85 sobre Baremo-Marco).

Esta situación urge el establecimiento de unos organismos estatales de negociación tras elecciones sindicales (competencia del G. Central). 1985 ha sido un año en el que no se ha reunido el **consejo asesor**, ni se han puesto en marcha los **consejos escolares**. Su funcionamiento estaba previsto por ley que comenzase en enero de este año. Por lo que tanto en un caso como en otro, la Consejería incumple su propia legislación. Se detecta un temor a la participación real, un no saber qué hacer con estos organismos...

También se están incumpliendo los plazos previstos en la Ley de **Consejos Sociales de las Universidades** para su puesta en marcha.

Se incumple, por tanto, todo aquello que incide en la participación de los sindicatos y de la sociedad en general.

Concluyendo, consideramos **necesario cambiar** para transformar el sistema educativo y mejorar las condiciones de trabajo del profesorado y de todos los trabajadores de la enseñanza, pero esto es **trabajo de todos**, sin inhibiciones, y en ello estamos.

(Informe aprobado por el Consejo de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía.)